

**Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Neuquén - Argentina

DECLARACIÓN CPPT N° 2/2024

Neuquén, 27 de marzo de 2024.-

VISTO,

La Cooperativa de Trabajo “Trabun Mapu”; y

CONSIDERANDO,

Que la propuesta de acompañamiento, asesoramiento, capacitación y formación de Cooperativas de Trabajo en contextos de encierro, busca que las personas privadas de libertad, interesadas en proyectos de economía social, conozcan y se apropien de las herramientas y características de la práctica cooperativa, y de sus aportes a la construcción de pedagogías basadas en la solidaridad.

Que se plantea responder a la demanda por parte de estudiantes, docentes, operadores judiciales y autoridades del sector de seguridad, de generar y asistir espacios de trabajo dentro de los penales, en el que se articulen oficios y capacitaciones, posibles puestos laborales, y que posibiliten una real inclusión social, profesional y económica, durante y después del cumplimiento efectivo de la pena.

Que así también, puedan lograr ganancias y anticipos de retornos para sus socios, lo que significaría poder ayudar económicamente a sus familias, mejorar la alimentación y la puesta en marcha de acciones en pos de lograr la soberanía alimentaria dentro de los centros de detención.

Que la propuesta está orientada a que mejore la calidad de vida y la salud de las personas detenidas, y también la oportunidad de capacitar para gestionar una empresa cooperativa que pueda competir en el mercado, licitar trabajos en el sector público o privado y participar de nuevos proyectos que tengan una fuerte impronta cooperativa y solidaria.

Que el cooperativismo, como todo movimiento está integrado por diferentes posturas y formas de llevarlo a la práctica.

Que la Ley de Educación Nacional (LEN) 26206/06 en su artículo 90, establece la incorporación de los principios y valores cooperativos y mutuales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABUN MAPU LIMITADA, es la primera experiencia en el país integrada 100% por personas privadas de libertad y con domicilio fiscal constituido en una Unidad de Detención.

Que este logro evidencia la posibilidad de promover acciones para desarrollar la concreción de esa normatividad y para que no quede este proceso inmóvil o como una enunciación sin ningún desarrollo en la praxis.

Que la proyección de trabajar sobre la soberanía alimentaria, salud y relaciones familiares la Ley de Ejecución Penal 24.660, expresa en el Artículo 65°) que *“la alimentación del interno estará a cargo de la administración; será adecuada a sus necesidades y sustentada en criterios higiénico-dietéticos. Sin perjuicio de ello y conforme los reglamentos que se dicten, el interno podrá adquirir o recibir alimentos de sus familiares o visitantes. La prohibición de bebidas alcohólicas será absoluta”*.

**Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Neuquén - Argentina

Que estas prácticas socioeducativas y con promoción cooperativista sirven para transformar la realidad de las personas privadas de la libertad, con una verdadera perspectiva de inclusión social.

Por ello,

**EI COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS
TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

D E C L A R A:

Artículo 1°. De Interés la Cooperativa de Trabajo en contexto de encierro denominada “Trabun Mapu”, que tiene por objeto el acompañamiento, asesoramiento, capacitación y formación de las personas privadas de la libertad, con el fin de que conozcan y se apropien de las herramientas y características de la práctica cooperativa y de sus aportes a la construcción de pedagogías basadas en la solidaridad.

Artículo 2°. Comuníquese a la Cooperativa Trabun Mapu.

Artículo 3°. Publíquese la presente Declaración en las plataformas digitales del Comité Provincial.

DO). Giménez Néstor; Buamscha Estefanía; Samar Roberto; Meuli Pablo; Scatizza Pablo; Gonzalez Jorgelina.

**Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Neuquén - Argentina
